



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0023-2009-INEN
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

BASES

**ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS
PARA EL LABORATORIO DE PATOLOGIA**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma indicada en el capítulo.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 26842 Ley General de Salud;.
- Decreto de Supremo N° 002-99-TR Reglamento de la Ley N° 27056;
- Decreto Supremo N° 010-97-SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de productos Farmacéuticos y Afines;
- Decreto Supremo N° 020-2001-SA Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines;
- Decreto Supremo N° 009-2003-TR Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Resolución Ministerial N° 204-2000-SA/DM Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Insumos de Uso Médico – Quirúrgico u Odontológico Estériles.
- Resolución Ministerial N° 1853-2002-SA-DM Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines pesquisados por la DIGEMID.
- Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines;
- Resolución Jefatural N°019-2009-J/INEN que aprueba el PAC del INEN.
- Resolución Jefatural N°319-2009-J/INEN que aprueba el Expediente de Contratación.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.



LP-0023-2009-INEN

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). A dicho efecto, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica para obtener mayor información: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución será de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución será de cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE¹

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

¹ Este procedimiento deberá agregarse sólo si el monto del valor referencial es igual o mayor a trescientas (300) UIT.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrará las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano, para el caso de documentos oficiales presentados en otro idioma se presentará una traducción simple y de ser favorecido por la buena pro de deberá presentar estos documentos traducidos por traductor público juramentado, antes de la suscripción del contrato, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.²

1.11 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

a) La oferta económica, en nuevos soles³, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

b) Garantía de seriedad de oferta.⁴

1.12 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

² Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

³ En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

⁴ En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

1.12.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.12.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.12.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 70

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 30

1.13 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.14 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

1.15 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

Los postores presentaran ante el tribunal de contrataciones del Estado su respectivo recurso de apelación, el cual resolverá en los plazos que estipula la ley

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (*salvo casos de excepción*).
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Poder del Representante Legal Vigente.
- DNI (copia) del Representante Legal.
- Carta indicando que se acoge a la ley MYPE, como garantía de fiel cumplimiento, para que la entidad retenga el 10% del monto del contrato conforme a lo dispuesto al artículo 39° de la Ley. (de ser el caso)

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



LP-0023-2009-INEN

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.4.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.



LP-0023-2009-INEN

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

3.7 PAGOS

El INEN realizará todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación.

El INEN realizará los pagos por cada entrega de los bienes efectuadas en cumplimiento del objeto del contrato y presentando la documentación correspondiente que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.7.1 Plazos para los pagos

El INEN pagará las contraprestaciones pactadas dentro de los diez (10) días calendarios, después de haberse obtenido la conformidad de la recepción de los bienes, por el funcionario responsable para cada entrega establecida en las presentes bases.

El expediente de pago deberá de acreditar la siguiente documentación:

- Factura (original + SUNAT)
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT)
- Orden de compra – Guía de Internamiento (copia).
- Acta de recepción y conformidad (1ra. Copia)

3.8 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
RUC N° : 20514964778.

1.2 DOMICILIO LEGAL

AV. ANGAMOS ESTE N° 2520 – SURQUILLO

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del suministro de *Reactivos, materiales e insumos para el Laboratorio de Patología, en las condiciones técnicas y económicas que se detallan en las presentes bases.*

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a *S/. 1,282,333.14 (Un millón, doscientos ochenta y dos mil, trescientos treinta y tres con 14/100 Nuevos Soles)*, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de *Octubre.*

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales así como los controles de calidad conforme a la legislación vigente.

ITEM N°	DESCRIPCION	CANT	VALOR REFERENCIAL S/.	V.R. EN LETRAS
1	REACTIVOS PARA HIPOFISIS	01	60,400.00	SESENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES
2	REACTIVOS PARA LINFOMAS	01	55,216.37	CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS NUEVOS SOLES CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS
3	REACTIVOS PARA MIELOMAS	01	17,684.28	DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS SOLES CON VEINTIOCHO CENTIMOS
4	REACTIVOS PARA TIROIDES	01	18,463.09	DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES NUEVOS SOLES CON NUEVE CENTIMOS
5	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO	01	15,432.36	QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS SOLES CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS
6	REACTIVOS PARA MAMAS	01	49,933.52	CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS SOLES CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS
7	REACTIVOS PARA TUMORES BLANDAS	01	36,988.48	TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS SOLES CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS
8	POLY-L- LYSINE	26	14,300.00	CATORCE MIL TRESCIENTOS NUEVOS SOLES
9	LAPICERO HIDROFOBICO	36	15,480.00	QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVOS SOLES
10	CASSETTE PARA INCLUSIÓN	874	56,810.00	CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ NUEVOS SOLES
11	CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICRÓTOMO	409	128,835.00	CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS SOLES
12	ALCOHOL ABSOLUTO	280	89,600.00	OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVOS SOLES
13	FORMOL (FORMALDEHIDO, SOLUCIÓN AL 37%)	400	35,400.00	TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES
14	PARAFINA PARA HISTOLOGÍA LENTEJA	3,600	115,668.00	CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS SOLES

	PUNTO DE FUSIÓN 56.5			
15	INSUMO PATOLOGÍA	01	11,065.00	ONCE MIL SESENTA Y CINCO NUEVOS SOLES
16	XILOL	1,504	44,548.48	CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS SOLES CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS
17	MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO	01	56,965.00	CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS SOLES
18	REACTIVOS PARA GENÉTICA	01	30,362.40	TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS SOLES CON CUARENTA CENTIMOS
19	SONDA HER2 FISH PHARM DX TM	6	89,976.00	OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS SOLES
20	MARROWMAX TM BONE MARROW MEDIUM 100ML	60	53,700.00	CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVOS SOLES
21	SONDA LSI ABL/BCR DUAL COLOR FUSION	4	33,600.00	TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS SOLES
22	REACTIVOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	01	19,980.00	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVOS SOLES
23	SOLUCIÓN DE FIJACIÓN Y PERMEABILIZACIÓN/FIXATION AND PERMEABILIZING	48	55,200.00	CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES
24	TDT FITC	9	38,250.00	TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS SOLES
25	SOLUCIONES PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	01	20,426.00	VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS NUEVOS SOLES
26	REACTIVOS PARA PCR EN TIEMPO REAL	01	102,270.32	CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA NUEVOS SOLES CON TREINTA Y DOS CENTIMOS
27	REACTIVOS PARA PCR EN TIEMPO FINAL	01	15,778.84	QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS SOLES CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS
VALOR REFERENCIAL TOTAL			1,282,333.14	UN MILLÓN, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 14/100 NUEVOS SOLES

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante *Resolución Jefatura N° 461-2009-J/INEN, del 23 de Diciembre del 2,009.*

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO⁵

RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS).

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de *suma alzada*⁶, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No se aplica

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de las presentes bases.

1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta 30 días *de girada la orden de compra correspondiente*. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

⁵ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

⁶ De acuerdo al artículo 40° del Reglamento, este sistema podrá ser a tarifas o porcentajes, lo que deberá ser indicado por la Entidad.

1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 26842 Ley General de Salud;.
- Decreto de Supremo N° 002-99-TR Reglamento de la Ley N° 27056;
- Decreto Supremo N° 010-97-SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de productos Farmacéuticos y Afines;
- Decreto Supremo N° 020-2001-SA Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines;
- Decreto Supremo N° 009-2003-TR Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Resolución Ministerial N° 204-2000-SA/DM Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Insumos de Uso Médico – Quirúrgico u Odontológico Estériles.
- Resolución Ministerial N° 1853-2002-SA-DM Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines pesquisados por la DIGEMID.
- Resolución Ministerial N° 585-99.SA/DM Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines;
- Resolución Jefatural N°019-2009-J/INEN que aprueba el PAC del INEN.
- Resolución Jefatural N°461-2009-J/INEN que aprueba el Expediente de Contratación.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 30/12/2009
- Registro de Participantes.....: *Del 04/01/10 al 05/02/10 de; 08:00 a 16:00.*
- Formulación de Consultas.....: *Del 04/01/10 al 08/01/10 de; 08:00 a 16:00.*
- Absolución de Consultas.....: *(15/01/10)*
- Formulación de Observaciones a las Bases: *Del 18/01/10 al 22/01/10; de 08:00 a 16:00.*
- Absolución de Observaciones a las Bases.: *(29/01/10)*
- Integración de Bases.....: *(04/02/10)*
- Presentación de Propuestas.....: *(11/02/10)*

El acto público se realizará en la Sala de conferencias del INEN a las 14:00 hrs.

- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: *(Del 12/02/10 al 23/02/10).*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *(24/02/10).*

El acto público se realizará en la sala de conferencias del INEN a las 14:00 hrs.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Trámite documentario, sito en Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 Horas, previo pago de la suma de S/ 20.00 (**Veinte con 00/100 nuevos soles**) por derecho de participación, consignará sus datos en el **formato N° 2**, previa entrega de una copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo Bienes. La entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la oficina de trámite documentario del INEN, sito en Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo., en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas⁷,, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0023-2009-INEN**. Según **formato N° 03**.

Adicionalmente, el participante podrá remitir sus consultas y observaciones en formato word 2003, al siguiente correo electrónico: pobregon@inen.sld.pe, accionar que no lo exime de su obligación de presentarlas con las formalidades antes señaladas., pudiendo acompañar **opcionalmente** un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Auditorio Sala de conferencias del INEN, sito en Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

⁷ Las Entidades de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se presentarán las consultas y observaciones, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para la formulación de éstas, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



LP-0023-2009-INEN

Se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en hojas simples, se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y firma del postor. Serán foliados correlativamente empezando del uno (01).

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0023-2009-INEN**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS-INEN</i> <i>AV. ANGAMOS ESTE N° 2520 - SURQUILLO</i> Att.: Comité Especial</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA N° 0023-2009-INEN Objeto del proceso: "Adquisición de Reactivos, materiales e insumos para Laboratorio de Patología"</p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS-INEN</i> <i>AV. ANGAMOS ESTE N° 2520 - SURQUILLO</i> Att.: Comité Especial</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA N° 0023-2009-INEN Objeto del proceso: "Adquisición de Reactivos, materiales e insumos para Laboratorio de Patología"</p> <p>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica se presentarán en un (1) original y 01 copia⁸. La propuesta económica sólo se presentará en original.

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

⁸ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial. La propuesta económica sólo se presentará en original.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice indicando el número de página donde se ubica el documento (opcional)⁹, **(siendo su presentación facultativa, por cuanto su omisión no será causal de descalificación)** la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- c) Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección¹⁰ - **Anexo N° 02**.
- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 4**.

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración jurada de Plazo de la primera entrega, según **Anexo N° 05**.
- g) Declaración Jurada de Seriedad de Oferta, para el caso de presentarse al ítem 3, 4, 5, 8, 9, 13, 15, 18, 21, 22, 25 y 27, comprometiéndose a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato - **Anexo N° 06** -

⁹ La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

¹⁰ La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado.

- h) Carta de Representación o autorización a nombre del postor, vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitida por el fabricante, por el dueño de la marca del producto que se oferta ó por el titular del Registro Sanitario; y, en el caso de que el postor sea fabricante deberá presentar la Carta indicando tal condición.
- i) Carta de Compromiso de Canje del producto ofertado, antes de la fecha de expiración o durante la entrega, en el caso detectarse deficiencias en la calidad por vicios ocultos no detectados al ingreso de los bienes, según **Anexo N° 09**
- j) Declaración Jurada de presentación de la propuesta técnica, del producto a ofertar, según **Anexo N° 10**
Este documento debe contar información fidedigna, cualquier discrepancia con los documentos que se presenten dará lugar a la descalificación de la propuesta. También se presentará la propuesta técnica de los equipos a entregar en "cesión de uso", correspondientemente.
- k) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o documento equivalente donde se indique el cumplimiento de las BPM. Con traducción al español de ser el caso. Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas y también a la fecha de suscripción del contrato, extendido por autoridad competente en país de origen.
- l) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) (copia simple). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor. También se aceptará este documento a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de arrendamiento, el cual deberá acompañar para acreditar el vínculo contractual. Se precisa que este documento no es exigible para los postores que son fabricantes y presenten su certificado de buenas prácticas de manufactura.
- m) Protocolo y/o Certificado de Análisis (copia simple) El Protocolo y/o Certificado de Análisis deberá ser emitido por el laboratorio de Control de Calidad del fabricante o por un laboratorio acreditado por INDECOPI o autorizado por el Instituto Nacional de Salud (INS) en el que se señalen los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos, de acuerdo a la metodología declarada por el interesado en su solicitud para la obtención del Registro Sanitario del Producto.
- n) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID del Ministerio de Salud, a nombre del postor ó a quien este representa (copia simple). Vigente a la presentación de propuestas. y/o carta de DIGEMID de no requerirlo.
- o) Folletería y/o Inserto por cada ítem (original o copia simple)
Su contenido es evaluable, y concluyente respecto del cumplimiento de algunas o de todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas del INEN.
Debe adjuntar la correspondiente traducción simple al castellano, en el caso de presentarse en otro idioma.

NOTA 4:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Documentos que acrediten la Experiencia del Postor.(copia simple) Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares (Reactivos, material e insumos de Laboratorio) al objeto de la convocatoria, durante un periodo determinado de hasta ocho (8) años a la fecha de la presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta a cinco (5) veces el valor referencial del presente Proceso de Selección. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados, o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago. Adjuntar hoja resumen de la experiencia del postor según modelo del **Anexo N° 07**.
- b) **Cumplimiento de la prestación.** Se evaluará en función al número de **certificados o constancias que acrediten que aquél se efectuó sin que haya incurrido en penalidades.**
Se acreditará con certificados o constancias, con un máximo de diez (10) contrataciones.
Tales certificados o constancias deben referirse a los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.
- c) **Certificado de Calidad ISO 13485:2003 ó Certificado de Calidad ISO 13485:1996** (copia simple)
– Debe estar a nombre del fabricante y vigente a la fecha de Presentación de Propuestas.
– Debe especificar la familia de productos y/o el nombre del producto que oferta.
- d)

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- i) Oferta económica por cada Item al que se presenta y expresado en nuevos soles según **(Anexo N° 8)**.
El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.
Solo cabe la subsanación de la propuesta económica cuando se trate de defectos de foliación y de rúbrica de cada uno de los folios que la componen
- ii) Garantía de seriedad de oferta por un monto de **hasta** el 1.5 % del valor del item según el cuadro adjunto. El plazo de vigencia no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Si el valor referencial del item corresponde a una menor cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato¹¹ según **ANEXO N° 06**.

¹¹ El postor que resulte ganador de la buena pro y el que quedó en segundo lugar, están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA POR ITEMS

IT	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL	GARANT 1.5%	GARANTIA 1.5 % EN LETRAS
EM				
1	REACTIVOS PARA HIPOFISIS	60,400.00	906.00	NOVECIENTOS SEIS NUEVOS SOLES
2	REACTIVOS PARA LINFOMAS	55,216.37	828.25	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS SOLES CON VEINTICINCO CENTIMOS
3	REACTIVOS PARA MIELOMAS	17,684.28		DECLARACION JURADA
4	REACTIVOS PARA TIROIDES	18,463.09		DECLARACION JURADA
5	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO	15,432.36		DECLARACION JURADA
6	REACTIVOS PARA MAMAS	49,933.52	749.00	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS SOLES
7	REACTIVOS PARA TUMORES BLANDAS	36,988.48	554.83	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS SOLES CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS
8	POLY-L- LYSINE	14,300.00		DECLARACION JURADA
9	LAPICERO HIDROFOBICO	15,480.00		DECLARACION JURADA
10	CASSETTE PARA INCLUSIÓN	56,810.00	852.15	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS SOLES CON QUINCE CENTIMOS
11	CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICRÓTOMO	128,835.00	1,932.53	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS SOLES CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS
12	ALCOHOL ABSOLUTO	89,600.00	1,344.00	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS SOLES
13	FORMOL (FORMALDEHIDO, SOLUCIÓN AL 37%)	35,400.00		DECLARACION JURADA
14	PARAFINA PARA HISTOLOGÍA LENTEJA PUNTO DE FUSIÓN 56.5	115,668.00	1,735.02	MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS SOLES CON DOS CENTIMOS
15	INSUMO PATOLOGÍA	11,065.00		DECLARACION JURADA
16	XILOL	44,548.48	668.23	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS SOLES CON VEINTITRES CENTIMOS
17	MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO	56,965.00	854.48	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS SOLES CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS
18	REACTIVOS PARA GENÉTICA	30,362.40		DECLARACION JURADA
19	SONDA HER2 FISH PHARM DX TM	89,976.00	1,349.64	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS SOLES CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS
20	MARROWMAX TM BONE MARROW MEDIUM 100ML	53,700.00	805.50	OCHOCIENTOS CINCO NUEVOS SOLES CON CINCUENTA CENTIMOS
21	SONDA LSI ABL/BCR DUAL COLOR FUSION	33,600.00		DECLARACION JURADA
22	REACTIVOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	19,980.00		DECLARACION JURADA
23	SOLUCIÓN DE FIJACIÓN Y PERMEABILIZACIÓN/FIXATION AND PERMEABILIZING	55,200.00	828.00	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS SOLES
24	TDT FITC	38,250.00	573.75	QUINIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS SOLES CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS
25	SOLUCIONES PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	20,426.00		DECLARACION JURADA
26	REACTIVOS PARA PCR EN TIEMPO REAL	102,270.32	1,534.05	MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS SOLES CON CINCO CENTIMOS
27	REACTIVOS PARA PCR EN TIEMPO FINAL	15,778.84		DECLARACION JURADA

2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento el postor ganador de la buena pro deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;

- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- f) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- g) Carta fianza como garantía de fiel cumplimiento del contrato y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio.
- h) Contrato de consorcio con firma legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- i) Copia del RNP vigente.
- j) Declaración Jurada para la retención del 10% (Micro o pequeña empresa), de ser el caso.

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de **10** días hábiles luego de recibida la carta para la suscripción del contrato, conforme al artículo 148° del [Reglamento](#). La citada documentación deberá ser presentada en Av. Angamos Este N° 2520 – Surquillo (Oficina de Logística)

2.8 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación y el expediente de pago conforme.

2.9 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Factura (original + SUNAT)
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT)
- Orden de compra – Guía de Internamiento (copia).
- Acta de recepción y conformidad (1ra. Copia)

De acuerdo a lo dispuesto por la Directiva de Tesorería, es obligatorio que los pagos a los proveedores se efectúen a través del abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el proveedor ganador de la Buena Pro comunicará a la Entidad su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta - Autorización, según el modelo del **FORMATO N° 04**, en la oportunidad debida al inicio de la relación contractual.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEMS	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT. ANUAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	REACTIVOS PARA HIPOFISIS				60,400.00
1.1	ACTH clona:POLICLONAL	6 ó 7 ml	12	805.00	9,660.00
1.2	HMB45 clona:HMB45	6 ó 7 ml	12	1,120.00	13,440.00
1.3	HORMONA DE CRECIMIENTO (hGH) clona:POLICLONAL	6 ó 7 ml	11	880.00	9,680.00
1.4	MELAN A (A103) clona:A 103	6 ó 7 ml	13	980.00	12,740.00
1.5	PROLACTINA clona:POLICLONAL	6 ó 7 ml	12	580.00	6,960.00
1.6	NEUROFILAMENTO clona:2F11	6 ó 7 ml	11	720.00	7,920.00
2	REACTIVOS PARA LINFOMAS				55,216.37
2.1	CD56 clona:123C3	6 ó 7 ml	10	860.00	8,600.00
2.2	CD57 clona:NK1	6 ó 7 ml	5	690.00	3,450.00
2.3	MIELOPEROXIDASA clona:MPO7	1 ml	6	712.39	4,274.34
2.4	CD7 clona:CBC.37	1 ml	2	1,034.55	2,069.10
2.5	CD 15 clona:Carb-3 ó C3D-1	6 ó 7 ml	4	1,098.08	4,392.32
2.6	MUM-1 PROT clona:MUM1p	1 ml	7	966.49	6,765.43
2.7	CD4 clona:4B12	6 ó 7 ml	13	1,200.00	15,600.00
2.8	ANTICUERPO PROTEINA ALK (CD246) clona:ALK1	6 ó 7 ml	3	1,050.00	3,150.00
2.9	CD1a clona:O10	6 ó 7 ml	6	1,152.53	6,915.18
3	REACTIVOS PARA MIELOMAS				17,684.28
3.1	KAPPA clona:R10-21-F3 ó K88	6 ó 7 ml	8	535.43	4,283.44
3.2	LAMBDA clona:HP6054 ó N10/2	6 ó 7 ml	8	535.43	4,283.44

LP-0023-2009-*INEN*

3.3	Ig D clona:POLICLONAL	1 ml	2	580.00	1,160.00
3.4	IgM clona:POLICLONAL	6 ó 7 ml	11	400.00	4,400.00
3.5	CD 43 clona:DF-T1	6 ó 7 ml	2	784.99	1,569.98
3.6	CD 5 clona:SP19	1 ml	2	993.71	1,987.42
4	REACTIVOS PARA TIROIDES				18,463.09
4.1	AFP clona:POLICLONAL	6 ó 7 ml	8	594.41	4,755.28
4.2	CALCITONINA clona:POLICLONAL	6 ó 7 ml	11	594.41	6,538.51
4.3	ANTICUERPO TIROGLOBULINA clona:POLICLONAL	6 ó 7 ml	10	716.93	7,169.30
5	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO				15,432.36
5.1	FACTOR VIII clona:POLICLONAL	6 ó 7 ml	6	630.00	3,780.00
5.2	Epstein Barr Virus (EBER) sonda clona:EBER	1 ml	12	971.03	11,652.36
6	REACTIVOS PARA MAMAS				49,933.52
6.1	ACTINA HHF35 clona:HHF35	6 ó 7 ml	10	860.00	8,600.00
6.2	QUERATINA 5/6 clona:D5/16 B4	6 ó 7 ml	12	1,015.00	12,180.00
6.3	P 63 clona:4A4	6 ó 7 ml	8	871.20	6,969.60
6.4	CA 125 clona:M11	1 ml	2	1,225.13	2,450.26
6.5	CD 31 clona:JC70A	6 ó 7 ml	9	912.04	8,208.36
6.6	QUERATINA 8 clona:35βH11	6 ó 7 ml	10	1,152.53	11,525.30
7	REACTIVOS PARA TUMORES BLANDOS				36,988.48
7.1	CD117 clona:POLICLONAL	6 ó 7 ml	6	1,098.08	6,588.48
7.2	CALRETININA clona:DAK-CALRET 1/ Z11-E3	6 ó 7 ml	10	1,200.00	12,000.00
7.3	Anticuerpo Policlonal Gonadotropina Coriónica HCG clona:POLICLONAL	6 ó 7 ml	6	560.00	3,360.00
7.4	Anticuerpo Monoclonal ALFA INHIBINA clona:R1	6 ó 7 ml	6	990.00	5,940.00
7.5	Tween 20 clona:----	100 ml	8	200.00	1,600.00
7.6	ANTICUERPO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA) clona:ER-PR8	6 ó 7 ml	15	500.00	7,500.00
8	Poly-L- Lysine clona:----	100 ml	26	550.00	14,300.00

LP-0023-2009-INEN

9	Lapicero hidrofobico clona:---	Und.	36	430.00	15,480.00
10	CASSETTE PARA INCLUSIÓN	Bolsa x 250	874	65.00	56,810.00
11	CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICRÓTOMO	Caja x 50	409	315.00	128,835.00
12	ALCOHOL ABSOLUTO	Lata x 19 lt.	280	320.00	89,600.00
13	FORMOL (FORMALDEHIDO, SOLUCIÓN AL 37%)	Frasco x 4 lt.	400	88.50	35,400.00
14	PARAFINA PARA HISTOLOGÍA LENTEJA PUNTO DE FUSIÓN 56.5	Bolsa x 1000 gr.	3,600	32.13	115,668.00
15	INSUMO PATOLOGÍA				11,065.00
15.1	M. criosolidificable Tissue-Tek Optimum Cutting temperatura (OCT)	Frasco x 118 ml.	58	100.00	5,800.00
15.2	Sulfato Aluminio de Potasio	Frasco x 1000 gr.	36	146.25	5,265.00
16	XILOL	Frasco x 1000 ml.	1,504	29.62	44,548.48
17	MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO				56,965.00
17.1	LAMINA PORTAOBJETO 25mm x 75mm x 50	UNIDAD	350	3.50	1,225.00
17.2	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22 mm x 40 mm x 100	UNIDAD	500	17.82	8,910.00
17.3	LAMINILLAS CUBRE OBJETO 22mm X 22mm X 100	UNIDAD	100	8.80	880.00
17.4	TIPS AZUL 100ul-10000ul x 500	UNIDAD	500	27.50	13,750.00
17.5	TIPS DESCARTABLE 10uL-100uL AMARILLO x 1000	UNIDAD	500	45.00	22,500.00
17.6	TUBOS CONICOS 15ML no esteril	UNIDAD	2500	2.00	5,000.00
17.7	Tubos cónicos de 50ml, polipropileno, graduado con tapa	UNIDAD	2000	2.35	4,700.00
18	REACTIVOS PARA GENÉTICA				30,362.40
18.1	MC COY 5AMEDIO LIQ.X 500ML	FCO.	8	145.00	1,160.00
18.2	HEPES BUFFER X 100ML	FCO.	6	313.50	1,881.00
18.3	COLAGENASA LIOFILIZADA X 500MG	FCO.	4	1,353.00	5,412.00
18.4	RPMI MEDIUM 1640X 1LITRO	FCO.	25	270.00	6,750.00

LP-0023-2009-*INEN*

18.5	KARYOMAX COLCEMID X 10 ML	FCO.	10	1,050.00	10,500.00
18.6	PHYTOHEMAGLUTININ X 10ML	FCO.	6	199.90	1,199.40
18.7	HAM-F10 X 500ML.	FCO.	4	140.00	560.00
18.8	SUERO BOVINO FETAL	FCO.	5	580.00	2,900.00
19	SONDA HER2 FISH PHARM DX TM	KIT	6	14,996.00	89,976.00
20	MARROWMAX TM BONE MARROW MEDIUM 100ML	FCO.	60	895.00	53,700.00
21	SONDA LSI ABL/BCR DUAL COLOR FUSION	KIT	4	8,400.00	33,600.00
22	REACTIVOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO				19,980.00
22.1	CD79a PE	Fcos x 1ml	5	2,220.00	11,100.00
22.2	IgM FITC	Fcos x 1ml	4	2,220.00	8,880.00
23	SOLUCIÓN DE FIJACIÓN Y PERMEABILIZACIÓN/FIXATION AND PERMEABILIZING	Kits x 10 ml	48	1,150.00	55,200.00
24	TDT FITC	Fcos x 0.5ml	9	4,250.00	38,250.00
25	SOLUCIONES PARA CITOMETRÍA DE FLUJO				20,426.00
25.1	Shut Down Solution	Cajas x 5L	18	260.00	4,680.00
25.2	Solución lisante con cloruro de amonio /lysing solución	Fcos x 100ml	4	1,572.50	6,290.00
25.3	Solución salina.	Cajas x 20L	20	472.80	9,456.00
26	REACTIVOS PARA PCR EN TIEMPO REAL				102,270.32
26.1	Sistema para detección y cuantificación de la expresión génica de la t(9,22) X100 reacciones.	Set	2	11,285.56	22,571.12
26.2	Sistema para detección cuantitativa de AML1-ETO / t(8,21) X 96 reacciones.	Set	2	10,500.00	21,000.00
26.3	Sistema para detección cuantitativa de PML-RAR /t(15,17) X 96 reacciones.	Set	2	10,500.00	21,000.00
26.4	Linear Array HPV TEST X 48 determinaciones .	Set	2	18,849.60	37,699.20
27	REACTIVOS PARA PCR EN TIEMPO FINAL				15,778.84
27.1	LC 480 Sybr Green I Master.	Kit	2	1,439.42	2,878.84

LP-0023-2009-INEN

27.2	LC 480 Multiwell plate 96, clear X 50 U.	Caja	2	1,310.00	2,620.00
27.3	Platinum Taq DNA Polymerase High Fidelity.	Kit	2	1,430.00	2,860.00
27.4	Oligo MY09 : 5´ CGT CCM ARR GGA WAC TGA TC 3´, (50nM)	Vial	2	220.00	440.00
27.5	Oligo MY11 : 5´ GCM CAG GGW CAT AAY AAT GG 3´, (50nM)	Vial	2	220.00	440.00
27.6	Oligo PVH-16/ F : 5´ CAC AGT TAT GCA CAG AGC TGC 3´(50 nM)	Vial	2	220.00	440.00
27.7	Oligo PVH -16/ R: 5´ CAT ATA TTC ATG CAA TGT AGG TGT A 3´(50 nM)	Vial	2	220.00	440.00
27.8	Oligo PVH-18 / F: 5´CAC TTC ACT GCA AGA CAT AGA 3´(50 nM)	Vial	2	220.00	440.00
27.9	Oligo PVH-18 / R: 5´GTT GTG AAA TCG TCG TTT TTC A 3´(50 nM)	Vial	2	220.00	440.00
27.10	Oligo EBNA-3 CF/ F : 5´AGA AGG GGA GCG TGT GTT GT 3´(50 nM)	Vial	2	220.00	440.00
27.11	Oligo EBNA-3 CF / R: 5´GCC GAC GTC AAA AAC GAG CG 3´(50nM)	Vial	2	220.00	440.00
27.12	Oligo POL /F : 5´ CCC TAC AAT CCA ACC AGC TCA G 3´(50 nM)	Vial	2	220.00	440.00
27.13	Oligo POL/R : 5´ GTG GTG AAG CTG CCA TCG GGT TTT 3´(50nM)	Vial	2	220.00	440.00
27.14	Enzima de Restricción RSa I.	Vial	2	180.00	360.00
27.15	Etanol absoluto X 2.5 Lt.	Fco	2	500.00	1,000.00
27.16	Ladder 50 pb	Vial	2	440.00	880.00
27.17	Ladder 100 pb	Vial	2	390.00	780.00

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REACTIVOS

ITEM	1.1
1. NOMBRE	ACTH
2.- CLONA	POLYCLONAL
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	1.2
1. NOMBRE	MELANOSOME (HMB45)
2.- CLONA	HMB45
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	1.3
1. NOMBRE	HORMONA DE CRECIMIENTO hGH
2.- CLONA	POLYCLONAL
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	1.4
1. NOMBRE	MELAN A
2.- CLONA	A 103
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativa.
ITEM	1.5
1. NOMBRE	PROLACTINA
2.- CLONA	POLYCLONAL
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.

LP-0023-2009-INEN

7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	1.6
1. NOMBRE	NEUROFILAMENTO
2.- CLONA	2F11
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	2.1
1. NOMBRE	CD 56
2.- CLONA	123C3
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	2.2
1. NOMBRE	CD57
2.- CLONA	NK1
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	2.3
1. NOMBRE	MIELOPEROXIDASA
2.- CLONA	POLICLONAL
3. PRESENTACION	FR. X 1 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	2.4
1. NOMBRE	CD 7
2.- CLONA	CBC.37
3. PRESENTACION	1 ml
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	2.5
------	-----

LP-0023-2009-INEN

1. NOMBRE	CD 15
2.- CLONA	Carb-3 ó C3D-1
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	2.6
1. NOMBRE	MUM-1 PROTEIN
2.- CLONA	MUM1p
3. PRESENTACION	Fr: x1ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	2.7
1. NOMBRE	CD 4
2.- CLONA	4 B12
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	2.8
1. NOMBRE	PROTEINA ALK(CD246)
2.- CLONA	ALK1
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	2.9
1. NOMBRE	CD1a
2.- CLONA	O10
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.

LP-0023-2009-*INEN*

6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	3.1
1. NOMBRE	KAPPA
2.- CLONA	R10-21-F3 ó K88
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida útil)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	3.2
1. NOMBRE	LAMBDA
2.- CLONA	HP6054 ó N10/2
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida útil)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	3.3
1. NOMBRE	Ig D
2.- CLONA	POLYCLONAL
3. PRESENTACION	1 ml
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida útil)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	3.4
1. NOMBRE	Ig M
2.- CLONA	POLYCLONAL
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida útil)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	3.5
1. NOMBRE	CD 43
2.- CLONA	DF-T1
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida útil)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	3.6
1. NOMBRE	CD 5
2.- CLONA	SP19
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida útil)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	4.1
1. NOMBRE	AFP
2.- CLONA	POLYCLONAL
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida útil)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	4.2
1. NOMBRE	CALCITONINA
2.- CLONA	POLYCLONAL
3. PRESENTACION	7 ml
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida útil)	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	4.3
1. NOMBRE	TIROGLOBULINA
2.- CLONA	POLYCLONAL
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida útil)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	5.1
1. NOMBRE	FACTOR VIII
2.- CLONA	POLYCLONAL
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida útil)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	5.2
1. NOMBRE	EPSTEIN BARR VIRUS

2.- CLONA	EBER
3. PRESENTACION	1 ml
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Sonda oligonucleótido fluorescente EBER en solución de hibridación para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	6.1
1. NOMBRE	ACTINA HHF35
2.- CLONA	HHF35
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	6.2
1. NOMBRE	QUERATINA 5/6
2.- CLONA	D5/16 B4
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	6.3
1. NOMBRE	P 63
2.- CLONA	4A4
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	6.4
1. NOMBRE	CA 125
2.- CLONA	M 11
3. PRESENTACION	1 ml
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	6.5
1. NOMBRE	CD 31
2.- CLONA	JC70A
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica –

	Imunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	6.6
1. NOMBRE	QUERATINA 8
2.- CLONA	358H11
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	7.1
1. NOMBRE	CD117
2.- CLONA	POLYCLONAL
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	7.2
1. NOMBRE	CALRETININA
2.- CLONA	DAK-CALRET 1/Z11-E3
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida útil)	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	7.3
1. NOMBRE	HCG
2.- CLONA	POLICLONAL
3. PRESENTACION	Fr. X 6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	
1. NOMBRE	ALFA INHIBINA
2.- CLONA	R1
3. PRESENTACION	FR. X 6 ó 7 ML
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica – Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de

	canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	7.5
1. NOMBRE	TWEEN 20
2.- CLONA	-----
3. PRESENTACION	100 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	7.6
1. NOMBRE	ANTICUERPO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)
2.- CLONA	ER-PR8
3. PRESENTACION	6 ó 7 ml.
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo para coloración de tejidos de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica para diagnóstico in Vitro (IVD)
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	8
1. NOMBRE	POLY-L-LYSINE
2.- CLONA	----
3. PRESENTACION	100 ml
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Solución para adhesión de tejidos en láminas de uso en Anatomía Patológica.- Inmunohistoquímica.
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	9
1. NOMBRE	LAPICERO HIDROFOBICO
2.- CLONA	----
3. PRESENTACION	Unidad
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Lapicero repelente al agua de uso en Anatomía Patológica - Inmunohistoquímica.
5.VIGENCIA MINIMA (Vida util)	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
6. ROTULO DE LOS ENVASES	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA Y DS N° 020-2001-SA – Reglamento del Registro Sanitario.
7. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	10
1.- Nombre	CASSETTE PARA INCLUSION
2.- Presentación	Bolsa x 250
3.- Características principales	Polímero de alta densidad Resistente a solventes histológicos y soluciones descalcificantes Permiten la inmersión de

	especímenes biológicos Util para el procesamiento de tejidos y biopsia
--	---

ITEM	11
1.- Nombre	CUCHILLA DESCARTABLE PARA MICROTOMO
2.- Presentación	Caja x 50
3.- Características principales	Perfil alto Util para realizar cortes (3 - 5 micras) de tejidos parafinizados

ITEM	12
1.- Nombre	ALCOHOL ABSOLUTO (<u>ETANOL ABSOLUTO</u>)
2.- Presentación	Barril x 19 It.con precinto de seguridad y cierre hermetico que garantiza la inviolabilidad del envase, alto grado de estabilidad y largos tiempos de almacenamiento
3.- Empaque	Bidón de plástico
4.- Material	Líquido incoloro, translucido
5.- Características principales	Fórmula : C ₂ H ₅ OH Pureza 99.8% M = 46.07 g/mol. Olor característico Util en todos los procesos de parafinización y coloración de los tejidos
6.- Vigencia	24 meses Almacenamiento lugar seco y ventilado
7.- Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, número de lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, pictograma de riesgo, codificaciones de riesgo y seguridad

ITEM	13
1.- Nombre	FORMOL FORMALDEHIDO, SOLUCION AL 37%
2.- Presentación	Frasco x 4 lt.
3.- Empaque	Frasco de vidrio color caramelo o frasco de polietileno de alta densidad con alta resistencia química, tapa con precinto de seguridad y cierre hermético que garantiza la inviolabilidad del envase, alto grado de estabilidad y largos tiempos de al-

	macenamiento
4.- Material	Líquido incoloro, translucido
5.- Características principales	<p>Formula : HCHO</p> <p>Olor penetrante estabilizado con aproximadamente 10°I° de metanol con una concentración minima de 37% para análisis según norma ACS</p> <p>Libre de ácido (como HCOOH) max. 0.025 %</p> <p>Densidad (d_{20°C/4°C})1.080 - 1.090 glml.</p> <p>Irritante de piel, ojos y vial respiratorias (cancerígeno) Util para la fijación y procesamiento de tejidos</p>
6.- Vigencia	<p>36 meses</p> <p>Almacenamiento en lugar seco y ventilado</p>
7.- Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, numero de lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, pictograma de riesgo, codificaciones de riesgo y seguridad
ITEM	14
1.- Nombre	PARAFINA PARA HISTOLOGIA
2.- Presentación	Bolsa x 1 Kg.
3.- Empaque	Bolsa de papel plastificado
4.- Material	Lentejas, color blanco
5.- Características principales	<p>Punta de solidificación entre 56°C a 58°C</p> <p>Inodoro, casi insoluble en agua</p> <p>Solubilidad en xilol (20°C)10.1gr. en 5 ml.) solución clara Elevada pureza enriquecida con polimeros apta para inmunohistología</p> <p>Util para la impregnación e inclusión de tejidos</p>
6.- Vigencia	<p>36 meses</p> <p>Almacenamiento en lugar seco</p>
7.- Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, numero de lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, pictograma de riesgo, codificaciones de riesgo y seguridad
ITEM	15.1
1.- Nombre	M. CRIOSOLIDIFICABLE TISSUE TEK OPTIMUM CUTTING TEMPERATURA (OCT)

2.- Presentación	Frasco x 118 ml.
3.- Empaque	Frasco de plástico translucido
4.- Material	Viscoso, incoloro
5.- Características principales	Criosolidificable Soluble en agua No deja residuos de color en los tejidos Util para congelar a temperatura optima de corte los tejidos durante el estudio de biopsia intraoperatoria
6.- Vigencia	Diez meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado con carta de canje par fecha de vencimiento
7.- Rótulo de los envases	impreso con tinta firme y resistente a la manipulacion
ITEM	15.2
1.- Nombre	SULFATO ALUMINIO I POTASIO GR
2.- Presentación	Frasco x 1 Kg.
3.- Empaque	Frasco de plástico color blanco, con precinto de seguridad y cierre hermético que garantiza la inviolabilidad del envase, alto grado de estabilidad y largos tiempos de almacenamiento
4.- Material	Polvo color blanco
5.- Características principales	F6rmula : $AlK(SO_4)_2 \cdot 12H_2O$ Util como mordiente específico para la preparación del colorante Hematoxilina mejorando su intensidad
6.- Vigencia	Doce meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado con carta de canje por fecha de vencimiento
7.- Rótulo de los envases	impreso con tinta firme y resistente a la manipulación
ITEM	16
1.- Nombre	XILOL (XILENO)
2.- Presentación	Frasco x 1 lt.

3.- Empaque	Frasco de vidrio color caramelo, tapa rosca con precinto de seguridad y cierre hermético que garantiza la inviolabilidad del envase, alto grado de estabilidad y largos tiempos de almacenamiento
4.- Material	Líquido
5.- Características principales	Formula : $C_6H_4(CH_3)_2$ Incoloro, aromático Químicamente puro para análisis Útil como aclarante y transparentador de tejidos
6.- Vigencia	24 meses Almacenado en Lugar seco
7.- Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, número de lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, pictograma de riesgo, codificaciones de riesgo y seguridad
ITEM	18.1
1. Nombre (1)	MC COY 5ª MEDIO LIQ
2. Presentación	Frasco x 500 ml
3. Empaque	Frasco plástico transparente, con cinta de seguridad sellado.
4. Material	Líquido, color naranja
5. Características principales	Contiene L-glutamina y 25 mM de buffer HEPES, indicador Rojo de fenol, no contiene piruvato de sodio Almacenar de 2°C a 8°C
6. Vigencia mínima (vida útil)	Seis meses a partir de su ingreso a almacén
7. Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, N° de lote, N° de catálogo, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, especificaciones de riesgo y seguridad.
ITEM	18.2
1. Nombre (2)	HEPES BUFFER
2. Presentación	Frasco x 100 ml
3. Empaque	Frasco plástico transparente, con cinta de seguridad sellado

4.Material	Líquido, incoloro, translúcido.
5.Características principales	Contiene 238.3 g/L preparado en agua destilada. Almacenar de 2°C a 8°C. pH 7.2 a 7.5
6. Vigencia mínima (vida útil)	Seis meses a partir de su ingreso a almacén
7. Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, N° de lote, N° de catalogo, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, especificaciones de riesgo y seguridad.

ITEM	18.3
1. Nombre (3)	COLAGENASA LIOFILIZADA
2.Presentación	Frasco x 500 mg
3.Empaque	Frasco vidrio, color caramelo, con cinta de seguridad sellado.
4.Material	En polvo para disolver.
5.Características principales	Preparado de Clostridium histolyticum Actividad: >=125 unid/mg por peso No contiene indicador rojo de fenol Almacenar de 2°C a 8°C
6. Vigencia mínima (vida útil)	Seis meses a partir de su ingreso a almacén
7. Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, N° de lote, N° de catalogo, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, especificaciones de riesgo y seguridad.

ITEM	18.4
1. Nombre (4)	RPMI MEDIUM 1640 (1X) liquid
2.Presentación	Frasco x 1000 ml
3.Empaque	Frasco plástico transparente, con cinta de seguridad sellado
4.Material	Líquido, color naranja
5.Características principales	Contiene 25 mM de HEPES y L-glutamina, indicador rojo de de fenol, no contiene piruvato de sodio Almacenar de 2°C a 8°C
6. Vigencia mínima (vida útil)	Seis meses a partir de su ingreso a almacén

7. Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, N° de lote, N° de catálogo, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, especificaciones de riesgo y seguridad.
--------------------------	---

ITEM	18.5
1. Nombre (5)	KARYOMAX COLCEMID solution
2. Presentación	Frasco x 10 ml
3. Empaque	Frasco plástico transparente, con cinta de seguridad sellado
4. Material	Líquido, incoloro, translúcido.
5. Características principales	Solución contiene 10 µg/ml de colcemid. Agente antimitótico. Actividad similar a la colchicina. Preparado en PBS. Almacenar de 2°C a 8°C
6. Vigencia mínima (vida útil)	Seis meses a partir de su ingreso a almacén
7. Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, N° de lote, N° de catálogo, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, especificaciones de riesgo y seguridad.

ITEM	18.6
1. Nombre (6)	PHYTOHEMAGGLUTININ (M Form) (PHA), liquid
2. Presentación	Frasco x 10 ml
3. Empaque	Frasco plástico transparente, con cinta de seguridad sellado
4. Material	Líquido, incoloro, translúcido.
5. Características principales	Extracto de Phaseolus vulgaris. Almacenar de -5°C a -20°C
6. Vigencia mínima (vida útil)	Seis meses a partir de su ingreso a almacén
7. Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, N° de lote, N° de catálogo, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, especificaciones de riesgo y seguridad.

ITEM	18.7
1. Nombre (7)	HAM-F10 (1X)
2. Presentación	Frasco x 500 ml
3. Empaque	Frasco plástico transparente, con cinta de seguridad sellado
4. Material	Líquido, color naranja claro
5. Características principales	Contiene L-glutamina Para diagnóstico in vitro
6. Vigencia mínima (vida útil)	Seis meses a partir de su ingreso a almacén
7. Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, N° de lote, N° de catálogo, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, especificaciones de riesgo y seguridad.

ITEM	18.8
1. Nombre (8)	SUERO BOVINO FETAL, certificado
2. Presentación	Frasco x 100 ml
3. Empaque	Frasco plástico transparente, con cinta de seguridad sellado
4. Material	Líquido, color caramelo.
5. Características principales	Nivel de endotoxinas ≥ 10 EU/ml Nivel de Hemoglobina ≥ 15 mg/dl Grado de calidad certificado Almacenar de -20°C
6. Vigencia mínima (vida útil)	Un año meses a partir de su ingreso a almacén
7. Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, N° de lote, N° de catálogo, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, especificaciones de riesgo y seguridad.

ITEM	19
1. Nombre (9)	SONDA HER2 FISH PHARM DX TM
2. Presentación	Caja conteniendo 7 items: 1. Solc. Pre-tratamiento 2. Pepsina 3. Sonda HER2/CEN-17 4. Solc. Astringente 5. Solc DAPI 6. Solc de lavado

	7.Pegamento
3.Empaque	1.Fco plástico 2.Fco gotero 3.Criovial 4.Fco plástico 5.Criovial 6.Fco plástico 7.Chisguete
4.Material	Todos liquidos
5.Características principales	Sonda de hibridización para muestras de cáncer de mama. Almacenar a -20°C
6. Vigencia mínima (vida útil)	Seis meses a partir de su ingreso a almacén
7. Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, N° de lote, N° de catalogo, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, especificaciones de riesgo y seguridad

ITEM	20
1. Nombre (10)	MARROWMAX™ BONE MARROW MEDIUM
2.Presentación	Frasco x 100 ml
3.Empaque	Frasco plástico transparente, con cinta de seguridad sellado
4.Material	Líquido, color amarillo claro
5.Características principales	Contiene L-glutamina, gentamicina Para diagnostico in vitro Almacenar de -5°C a -20°C
6. Vigencia mínima (vida útil)	Seis meses a partir de su ingreso a almacén
7. Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, N° de lote, N° de catalogo, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, especificaciones de riesgo y seguridad.

ITEM	21
1. Nombre (11)	SONDA LSI ABL/BCR DUAL COLOR, DUAL FUSION
2.Presentación	Contiene 3 Blister: 1. 01vial: sonda 02 vial: Buffer de hibridización 2. Contiene dos viales: Solc de hibridización 3. Contiene dos viales: Solc DAPI

3.Empaque	Viales de plástico
4.Material	Todos líquidos
5.Características principales	Sonda de hibridización para muestras de cáncer de mama. Almacenar a -20°C
6. Vigencia mínima (vida útil)	Seis meses a partir de su ingreso a almacén
7. Rótulo de los envases	Especificaciones técnicas, N° de lote, N° de catalogo, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, especificaciones de riesgo y seguridad

ITEM	22.1
1. NOMBRE	CD79a
2. CLONA	HM57 ,isotipo IgG1, kappa
3. PRESENTACIÓN	Frasco x 1 ml
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Anticuerpo monoclonal conjugado con RPE para marcado celular de uso en Citometría de Flujo
5. VIGENCIA MINIMA	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta canje por fecha de vencimiento
5. ROTULO O ETIQUETADO	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario
6. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas
ITEM	22.2
1. NOMBRE	Ig M
2. CLONA	POLYCLONAL
3. PRESENTACIÓN	Frasco x 1ml
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Anticuerpo monoclonal conjugado por Isotiocianato de Fluoresceína (FITC) para marcado celular de uso en Citometría de Flujo
5. VIGENCIA MINIMA	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta canje por fecha de vencimiento
5. ROTULO O ETIQUETADO	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario
6. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	23
1. NOMBRE	Solución de Fijación y Permeabilización para Citometría de Flujo (Fixation and Permeabilization solution)
2. PRESENTACIÓN	Kit constituido por: a) Solución fijadora, 10ml b) Solución permeabilizante, 10ml
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Solución que permite detectar antígenos intracelulares, sin alterar estructuras celulares.
4. VIGENCIA MINIMA	Doce meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
5. ROTULO O ETIQUETADO	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario
6. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	24
1. NOMBRE	TDT Terminal Deoxynucleotidyl Transferase Monoclonal Mouse Anti-Human
2. CLONA	HT-6 isotipo IgG1, kappa
3. PRESENTACIÓN	Frasco x 0.5 ml
4. CARACTERISTICAS TECNICAS	Anticuerpo monoclonal conjugado con Isotiocianato de Fluoresceína (FITC) para marcado celular de uso en Citometría de Flujo
5. VIGENCIA MINIMA	Diez meses a partir de su ingreso al almacén o 6 meses acompañado de carta canje por fecha de vencimiento
5. ROTULO O ETIQUETADO	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario
6. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	25.1
1. NOMBRE	SHUT DOWN SOLUTION (SOLUCION DE APAGADO O CAMBIO PARA CITÓMETRO DE FLUJO)
2. PRESENTACIÓN	Caja conteniendo bidón x 5Litros
3. CARACTERISTICAS TECNICAS	Solución conteniendo solventes 2-phenoxyethanol + 2-hydroxy-5-(3-nitrophenylazo) Benzoato de Sodio al 0.2% pH 7.2 – 7.6 para citómetro de flujo
4. VIGENCIA MINIMA	Ocho meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
5. ROTULO O ETIQUETADO	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario
6. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	25.2
1. NOMBRE	SOLUCION LISANTE CON CLORURO DE AMONIO (lysing solution)
2. PRESENTACIÓN	Frasco 10X conteniendo 100ml
3. CARACTERISTICAS TECNICAS	Solución constituida por cloruro de amonio 10X bufferada. No contenga agente fijador
4. VIGENCIA MINIMA	Doce meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
5. ROTULO O ETIQUETADO	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario
6. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	25.3
1. NOMBRE	SOLUCION SALINA (Solución Balanceada de Electrolitos/ Balanced Electrolyte Solution)
2. PRESENTACIÓN	Caja conteniendo bidón x 20 L
3. CARACTERISTICAS TECNICAS	Potassium Chloride+ Disodium EDTA+ Sodium Fluoride + Anti-Microbial Agent Medio de transporte de las células en el citómetro de flujo.
4. VIGENCIA MINIMA	Doce meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de canje por fecha de vencimiento.
5. ROTULO O ETIQUETADO	De acuerdo a lo normado en el DS N° 010-97-SA y DS N° 020-2001-SA- Reglamento del Registro Sanitario
6. ROTULADO ESPECIAL	De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas

ITEM	26.2
Nombre	Sistema para detección y cuantificación de la expresión génica de PML-RARa / t(15;17) X 96 reacciones.
ITEM	26.1
Nombre	Sistema para detección y cuantificación de la expresión génica de la t(9;22) X 100 reacciones.
Presentación	Sistema integrado: Kit
Rendimiento	100 reacciones
Características	Contiene: Buffer de amplificación para PCR en tiempo real. Primer y sonda taqman BCR-ABL Primer y sonda taqman ABL Plásmido de cuantificación BCR-ABL de 5 concentraciones definidas. Plásmido de cuantificación ABL de 3 concentraciones definidas. Sistema de extracción de RNA. Sistema de síntesis de cDNA. Buffer de lisis para muestras de sangre periférica y médula ósea.
Presentación	Sistema integrado: Kit
Rendimiento	96 reacciones
Características	Contiene: Buffer de amplificación para PCR en tiempo real. Primer y sonda PML-RARa Primer y sonda ABL Plásmido de cuantificación PML-RARa de 5 concentraciones definidas. Plásmido de cuantificación ABL de 3 concentraciones definidas. Sistema de extracción de RNA. Sistema de síntesis de cDNA. Buffer de lisis para muestras de sangre periférica y médula ósea.
ITEM	26.3
Nombre	Sistema para detección y cuantificación de la expresión génica de AML-ETO / t(8;21) X 96 reacciones.
Presentación	Sistema integrado: Kit
Rendimiento	96 reacciones
Características	Contiene: Buffer de amplificación para PCR en tiempo real. Primer y sonda AML-ETO Primer y sonda ABL Plásmido de cuantificación AML-ETO de 5 concentraciones definidas. Plásmido de cuantificación ABL de 3 concentraciones definidas. Sistema de extracción de RNA. Sistema de síntesis de cDNA. Buffer de lisis para muestras de sangre periférica y médula ósea.
ITEM	26.4
Nombre	Linear Array HPV Test X 48 determinaciones
Presentación	Sistema integrado: Kit
Rendimiento	48 reacciones
Características	Contiene: Sistema de extracción de ADN Amplificación y detección con estándares positivos y negativos
ITEM	27.1
Nombre	LC 480 SybrGreen I Master
Empaque	Vial por 5 ml
Rendimiento	500 reacciones

Características	Colorante fluorescente no específico de DNA para ser utilizado en técnicas de PCR compatible para equipo LightCycler480
-----------------	---

ITEM	27.2
Nombre	LC 480 Multiwell plate 96, clear
Empaque	Caja por 50 unidades con sellador de placas
Características	Placa transparente de 96 pocillos para PCR en tiempo real en equipo LightCycler480.

ITEM	27.3
Nombre	Platinum Taq DNA Polymerase high fidelity
Empaque	Caja
Presentación	Para 100 determinaciones
Características	Contiene: Buffer de PCR Cloruro de Magnesio Taq polimerasa high fidelity

ITEM	27.4
Nombre	Oligo MY09
Empaque	Vial
Presentación	Liofilizado de 50 nM
Características	Secuencia específica de nucleótidos para región consenso de PVH

ITEM	27.5
Nombre	Oligo MY11
Empaque	Vial x 1ml
Presentación	Liofilizado de 50 nM
Características	Secuencia específica de nucleótidos para región consenso de PVH

ITEM	27.6
Nombre	Oligo PVH-16F
Empaque	Vial x 1ml
Presentación	Liofilizado de 50 nM
Características	Secuencia específica de nucleótidos para PVH de tipo 16

ITEM	27.7
Nombre	Oligo PVH-16R
Empaque	Vial x 1ml
Presentación	Liofilizado de 50 nM
Características	Secuencia específica de nucleótidos para PVH de tipo 16

ITEM	27.8
Nombre	Oligo PVH-18F
Empaque	Vial x 1ml
Presentación	Liofilizado de 50 nM
Características	Secuencia específica de nucleótidos para PVH de tipo 18

ITEM	27.9
Nombre	Oligo PVH-18R
Empaque	Vial x 1ml
Presentación	Liofilizado de 50 nM
Características	Secuencia específica de nucleótidos para PVH de tipo 18

ITEM	27.10
Nombre	Oligo EBNA-3 CF-R
Empaque	Vial x 1ml
Presentación	Liofilizado de 50 nM
Características	Secuencia específica de nucleótidos para Epstein Barr

ITEM	27.11
Nombre	Oligo EBNA-3 CF-F
Empaque	Vial x 1ml
Presentación	Liofilizado de 50 nM
Características	Secuencia específica de nucleótidos para Epstein Barr

ITEM	27.12
Nombre	Oligo POL-R
Empaque	Vial x 1ml
Presentación	Liofilizado de 50 nM
Características	Secuencia específica de nucleótidos para virus HTLV-1

ITEM	27.13
Nombre	Oligo POL-F
Empaque	Vial x 1ml
Presentación	Liofilizado de 50 nM
Características	Secuencia específica de nucleótidos para virus HTLV-1

ITEM	27.14
Nombre	Enzima de restricción Rsa I
Empaque	Caja
Presentación	Para 100 reacciones
Características	Contiene: Buffer de digestión para enzima Rsa I Enzima de restricción Rsa I

ITEM	27.15
Nombre	Etanol absoluto
Empaque	Botella por 2.5 litro
Características	Alcohol etílico QP (químicamente puro) Grado molecular.

ITEM	27.16
Nombre	Ladder 50 pb
Empaque	Vial
Presentación	Para 100 reacciones
Características	Secuencias de DNA de pesos moleculares conocidos en orden creciente a partir de 50 pb

ITEM	27.17
Nombre	Ladder 100 pb
Empaque	Vial
Presentación	Para 100 reacciones
Características	Secuencias de DNA de pesos moleculares conocidos en orden creciente a partir de 100 pb

Los productos ofertados deben ser de calidad garantizada y responder a los requerimientos del usuario.



LP-0023-2009-INEN

Los Productos deben responder a controles de calidad descritos en obras de referencia oficiales o metodologías o técnicas propias.

Todos los productos deberán tener una vigencia mínima (vida útil) del producto a su ingreso al almacén de 06 meses. El rotulado de los envases primarios y secundarios deben cumplir con lo dispuesto en el D.S. N° 010-97-SA/DM y sus modificatorias.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

1.- Plazo y Lugar de entrega del producto

El plazo de la primera entrega será hasta los 30 días contados después de suscribir el contrato y recibida la orden de compra.

Las demás entregas con un intervalo de 30 días.

En el contrato se estipulara para la primera entrega el plazo ofertado por el postor que gane la buena pro y desde esa fecha se ceñirán las demás entregas.

El proveedor podrá internar los productos dentro del mes que le toca la entrega, pasado el mes se vera afecto a las penalidades correspondientes.

Solamente se recibirá productos fuera de los plazos (adelantos o postergaciones) previa autorización de la Dirección de la oficina de Logística en coordinación con el Laboratorio de Patología.

Las entregas será en el Almacén del INEN ubicado en Av. Angamos Este N° 2520-Surquillo en el horario de 8.00 a 14.00 de Lunes a Viernes, el almacén no esta obligado a recibir fuera de la fecha u horarios indicados, salvo que exista una coordinación previa y autorizada por la Jefatura del Servicio de Farmacia.

2.- Cantidades a entregar

Las cantidades a entregar en cada entrega se detallan en el en el Cuadro Cronograma de Entregas (**Anexo A**),

3.- Condiciones de la entrega

La entrega del producto deberá ir acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación:

- Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 05 copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria el número de lote y la cantidad entregada por lote
- Copia Simple del Registro Sanitario por única vez en la primera entrega ò si es renovado en la entrega correspondiente.
- Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en el Art. 28 del D.S. N° 020-2001, por cada lote entregado.
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez con la primera entrega.
- Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red.
- Acta de Recepción y Conformidad (juego de original+3 copias)

FINALIDAD PUBLICA: Este proceso tiene la finalidad pública de adquirir Reactivos para el diagnostico y pronóstico patológico de las enfermedades neoplásicas de los pacientes que vienen al INEN.

**(ANEXO A)
CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

SUB-ITEMS	Cantidad		ENTREGAS											
	Total		1RA	2DA	3RA	4TA	5TA	6TA	7MA	8AVA	9ENA	10 AVA	11AVA	12AVA
1														
1.1	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1.2	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1.3	11		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
1.4	13		1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
1.5	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1.6	11		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
2														
2.1	10		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	
2.2	5		1		1		1				1		1	
2.3	6		1		1		1		1		1		1	
2.4	2		1						1					
2.5	4		1			1			1			1		
2.6	7		1		1		1		1		1		1	1
2.7	13		2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2.8	3		1				1				1			
2.9	6		1		1		1		1		1		1	
3														
3.1	8		1		1		1		1	1	1	1	1	
3.2	8		1		1		1		1	1	1	1	1	
3.3	2		1						1					
3.4	11		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3.5	2		1						1					
3.6	2		1						1					
4			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1	8		1		1	1	1		1	1		1	1	
4.2	11		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
4.3	10		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	
5														
5.1	6		1		1		1		1		1		1	
5.2	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6														
6.1	10		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	
6.2	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6.3	8		1	1		1	1		1	1		1	1	
6.4	2		1						1					
6.5	9		1	1	1	1	1		1	1	1		1	
6.6	10		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	
7														
7.1	6		1		1		1		1		1		1	
7.2	10		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	

LP-0023-2009-INEN

7.3	6	1		1		1		1		1		1	
7.4	6	1		1		1		1		1		1	
7.5	8	1	1	1		1		1	1		1	1	
7.6	15	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1
8	26	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2
9	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
10	874	82	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
11	409	35	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
12	280	27	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
13	400	37	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
14	3,600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
15													
15.1	58	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4
15.2	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
16	1,504	129	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
17													
17.1	350	30	29	29	29	29	29	30	29	29	29	29	29
17.2	500	49	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
17.3	100	12	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
17.4	500	49	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
17.5	500	49	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
17.6	2500	210	208	208	208	208	208	210	208	208	208	208	208
17.7	2000	170	166	166	166	166	166	170	166	166	166	166	166
18													
18.1	8		1		2		1		1		1		2
18.2	6		1		1		1		1		1		1
18.3	4		1			1			1			1	
18.4	25	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
18.5	10		2		2		2		2		2		
18.6	6		1		1		1		1		1		1
18.7	4			1			1			1			1
18.8	5		1			1		1		1		1	
19	6		1			2			2			1	
20	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
21	4		1			1			1			1	
22													
22.1	5	1			1			1			2		
22.2	4	1			1			1			1		
23	48	12			12			12			12		
24	9	3			2			2			2		
25													
25.1	18	5			4			5			4		
25.2	4	1			1			1			1		
25.3	20	5			5			5			5		
26													
26.1	2	1						1					
26.2	2	1						1					

LP-0023-2009-INEN

26.3	2	1					1						
26.4	2	1					1						
27		1					1						
27.1	2	1					1						
27.2	2	1					1						
27.3	2	1					1						
27.4	2	1					1						
27.5	2	1					1						
27.6	2	1					1						
27.7	2	1					1						
27.8	2	1					1						
27.9	2	1					1						
27.10	2	1					1						
27.11	2	1					1						
27.12	2	1					1						
27.13	2	1					1						
27.14	2	1					1						
27.15	2	1					1						
27.16	2	1					1						
27.17	2	1					1						

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACION TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACION

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	
1. PLAZO DE PRIMERA ENTREGA	20 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ DE 01 DIA A 07 DIAS ▪ DE 08 DIAS 15 DIAS ▪ DE 16 DIAS A 22 DIAS ▪ DE 23 DIAS A 29 DIAS 	<p>20 puntos</p> <p>15 puntos</p> <p>10 puntos</p> <p>5 puntos</p>
2. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION	30 PUNTOS
<p>El cual se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades. <u>Tales certificados o constancias deberán referirse a las prestaciones que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.</u> En caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.</p> <p>El postor deberá presentar como máximo diez (10) certificados o constancias.</p> <p><u>Se otorgará tres (3) puntos por cada certificado o constancia presentada,</u> de la cual se desprenda que <u>no se incurrió en la aplicación de penalidades durante la ejecución de la prestación,</u> en anteriores relaciones contractuales.</p>	30 PUNTOS
3 . EXPERIENCIA DEL POSTOR (VENTAS) (Se evaluará según lo especificado en el literal a) de la documentación de presentación facultativa).	30 PUNTOS
a) Monto igual ó mayor a (5) veces el valor referencial	30 Puntos
b) Monto igual ó mayor a (4) veces y menor a (5) veces el valor referencial	25 Puntos
c) Monto igual ó mayor a (3) veces y menor a (4) veces el valor referencial	20 Puntos
d) Monto igual ó mayor a (2) veces y menor a (3) veces el valor referencial	15 puntos
4.- CERTIFICACIONES DE LA CALIDAD (Se evaluará según lo especificado en el literal c) de la documentación de presentación facultativa).	20 PUNTOS
a) Presenta Certificado ISO 13485:2003 ó ISO 13485:1996	20 puntos
b) No presenta	00 puntos

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente contrato, la contratación del suministro de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Licitación Pública N°** para la contratación de (*indicar objeto de contratación,*) a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro,*) cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del suministro de **MEDICAMENTOS para los pacientes del INEN, en las condiciones técnicas y económicas que se detallan en las presentes bases.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV, (*en caso de corresponder*).

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato. De acuerdo al siguiente detalle:

Item N°	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad a adquirir	Precio Unitario	Total Incluido IGV S/.
MONTO TOTAL ADJUDICADO S/.						

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en el plazo de 10 días, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

La entrega de los bienes adjudicados se acreditará con la presentación obligatoria de los siguientes documentos:

- Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT + 01 copia adicional), donde se indique el número de Lote y fecha de vencimiento del mismo.
- Certificado de Análisis (Protocolo de Análisis) del fabricante de cada lote a entregar en las diferentes entregas programadas (copia). Si el producto viene acompañado de una ampolla solvente, también deberá adjuntar el correspondiente certificado de análisis (copia).
- Acta de Entrega de Recepción y Conformidad (juego de 3 actas) las que vendrán llenadas con la información correspondiente al lote a entregar y deberá venir sellada y firmada por el representante que el Contratista designe para tal fin, sin este documento no se recibirán los medicamentos en el almacén. (El modelo del acta será entregado al ganador de la buena pro).

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....*(deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas).*

“EL CONTRATISTA” internará los productos en su primera entrega en el plazo de entrega ofertado en su propuesta técnica y el resto de entregas en forma mensual, de acuerdo al cronograma establecido en el Capítulo III de las bases.

ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
PRIMERA DIAS CALENDARIOS
DEMÁS ENTREGAS	30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE LA ULTIMA ENTREGA

ITEM	Cantidad Total	ENTREGAS											
		1ER	2DA	3ERA	4TA	5TA	6TA	7MA	8AVA	9ENA	10 AVA	11AVA	12AVA

“EL CONTRATISTA” puede adelantar la entrega de los productos, fuera de los plazos establecidos; únicamente cuando así lo requiera **EI INEN**, por necesidad justificada del usuario y la aceptación formal del contratista.

En caso que la fecha de entrega coincidiera con un sábado, domingo, día feriado o día declarado no laborable por el gobierno, la entrega se realizara el primer día hábil de la semana.

Las demoras en los plazos de entrega que se deriven por resultados “NO CONFORMES” en el control de calidad, serán de responsabilidad del proveedor, independientemente de ser sujetos a sanciones y moras contempladas en la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas aplicables.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la (*Indicar el tipo de garantía*). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso,, a través de la (*Indicar el tipo de garantía*), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.¹³

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley. Para este caso, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías, cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

¹³ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

"EL CONTRATISTA" se obliga a la entrega de los siguientes productos con las características técnicas aceptadas en su propuesta:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM

N° DE ITEM		
NOMBRE	<i>GENÉRICO</i>	
	COMERCIAL	
LABORATORIO FABRICANTE		
PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO		
FORMA DE PRESENTACION (indicar como se comercializa)		
CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PRODUCTO		
USOS DEL PRODUCTO		
N° DE REGISTRO SANITARIO		
CERTIFICACION QUE POSEE		
VIGENCIA (VIDA ÚTIL) OFERTADA PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (expresado en meses ó días)		
INDICAR CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO		

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES¹⁴

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

¹⁴ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



LP-0023-2009-INEN

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inc c), y 44°, de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

¹⁵ De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



LP-0023-2009-INEN

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

FORMATOS Y ANEXOS



LP-0023-2009-INEN

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N°**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con con DNI N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹⁶

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

¹⁶ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.

FORMATO N° 02

EJEMPLAR N°.....

DATOS DEL POSTOR

LICITACION PUBLICA N° 0023-2009-INEN

**“ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO DE
PATOLOGIA”**

NOMBRES O RAZON SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

DISTRITO:

TELEFONOS:

TELEFAX:

RUC:

CORREO ELECTRONICO:

FECHA DE COMPRA.....

NOMBRE DEL COMPRADOR DE BASES:

.....

NOTA 1: Escribir con letra imprenta y legible, las comunicaciones serán realizadas a través de correo electrónico consignado por la empresa postora y del SEACE.

NOTA 2: Adjuntar copia del RNP (Vigente).



LP-0023-2009-INEN

FORMATO N° 03

FORMATO DE PRESENTACION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0023-2009-INEN
Presente.-

Marcar lo que corresponda: CONSULTA OBSERVACIÓN

EMPRESA (Nombre o Razón Social)
REFERENCIA(S) DE LAS BASES Sección: Capítulo: Numeral(es) : Anexo(s): Página(s):
ANTECEDENTES / SUSTENTO
CONSULTA / OBSERVACIÓN

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nota:

- Sólo una consulta u observación por formato.
- Presentar el formato debidamente llenado en la oficina de trámite documentario del INEN, sito en Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo., y vía correo electrónico a pobregon@inen.sld.pe.
- El envío sólo por correo electrónico se dará por no presentada



LP-0023-2009-INEN

FORMATO N° 04

CARTA – AUTORIZACIÓN DE CCI

Lima,

Señores:

INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS.

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) en Nuevos Soles, de la empresa que represento es el

.....
(Indicar el CCI, así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta y número de R.U.C.)

agraciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco

.....
Asimismo, dejo constancia que las facturas a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referidas facturas a favor de la cuenta en la Entidad Bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma y Sello del Representante Legal
Nombre del Representante Legal



LP-0023-2009-INEN

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°

POSTOR..... RUC N°.....

REPRES. LEGAL.....

DOMICILIO.....

Declaro bajo juramento:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el INEN y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar los medicamentos, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases, declarando conocer que el Tribunal del OSCE, está facultado a interponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación en caso de incumplimiento de estos requisitos.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°**, para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



LP-0023-2009-INEN

ANEXO N° 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0023-2009-INEN**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal ó apoderado común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

INTEGRANTE	OBSERVACIONES	% PARTICIPACION

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



LP-0023-2009-INEN

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE LA PRIMERA ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete para la 1ra. Entrega internar los Reactivos, objeto del presente proceso en el plazo de ____ días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



LP-0023-2009-*INEN*

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE SERIEDAD DE OFERTA (PARA EL CASO DEL ÍTEM N° 3, 4, 5, 8, 9, 13, 15, 18, 21, 22, 25 y 27,)

Señores
COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0023-2009-*INEN*
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el INEN que nos comprometemos a mantener vigente nuestra oferta hasta la suscripción del contrato

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre y Apellidos/ Razón Social del postor



LP-0023-2009-INEN

ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., declaramos haber vendido medicamentos a los clientes que a continuación se detalla:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	FECHA DEL DOCUMENTO	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Lima,

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

ANEXO N° 08
CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	U. MEDI DA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL S/.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



LP-0023-2009-INEN

ANEXO N° 09

LICTACION PÚBLICA N° 0023-2009-INEN

PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO DE PATOLOGIA

MODELO DE DECLARACION JURADA DE CANJE Y/O REPOSICION POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Presente

Referencia : Licitación Pública N° 0023-2009-INEN

“Adquisición de Reactivos, materiales e insumos para Laboratorio de Patología”

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente “Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición” en representación de (del Consorcio)..... de los productos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la **Licitación Pública N° 0023-2009-INEN** “Adquisición de Reactivos , materiales e insumos para Laboratorio de Patología”

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico-químicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto que no fuera detectado al momento de su ingreso al almacén. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

.....
D.N.I. N°.....
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LP-0023-2009-INEN

ANEXO N° 10

LICTACION PÚBLICA N° 0023-2009-INEN

PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO DE PATOLOGIA

DECLARACION JURADA DE PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA

El que suscribe, Sr. (a) _____, identificado con Documento de Identidad DNI N° _____, representante legal de la empresa : _____ con R.U.C. N° _____ declaro bajo juramento que el producto ofertado cumple con las características técnicas y condiciones indicados a continuación:

N° DE ITEM		
NOMBRE	<i>GENÉRICO</i>	
	COMERCIAL	
LABORATORIO FABRICANTE		
PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO		
FORMA DE PRESENTACION (indicar como se comercializa)		
CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PRODUCTO		
USOS DEL PRODUCTO		
N° DE REGISTRO SANITARIO		
CERTIFICACION QUE POSEE		
VIGENCIA (VIDA ÚTIL) OFERTADA PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (expresado en meses ó días)		
INDICAR CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO		

.....

D.N.I. N°
(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL